

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° /2 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

0 9 ENE 2014

VISTO:

El Informe Técnico Nº 01-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 06-01-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado El Oriente, comprensión del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;









GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° /2 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

.0 9 ENE 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado El Oriente, ubicado en las coordenadas UTM 749413 mE 9416018 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de Huarango, Municipalidad Distrital de Huarango.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Oriente /S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

BIERNO REGIONAL CAJAMAR

regorijo Santos Guerrero PRESIDENTE REGIONAL









GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 01 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado El Oriente

FECHA

: Cajamarca, 06 de enero del 2014.

I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Oriente, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

 De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Oriente; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Teléfono: (076) 599028

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Oriente a escala 1:100
000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico
Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Oriente/S/N/14

WILLICA DE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Oriente se encuentra ubicado en el Distrito Huarango, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1148 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 177 habitantes; 31 viviendas según, (Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Oriente cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director es el profesor Luis Alberto Suarez Cruz, el cual cuenta con 20 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Oriente.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Oriente.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Oriente, del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Oriente del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

SUB GERECEL PER ACCOMPANIENTO TERRITORIAL

SUB GENERICA D'AUGUS DE COMMINICATO TERRITORIAI

LIC JUSÉ Luis Guerra Marin
ESPEDIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAI

PARTICA DEC

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 01 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado El Oriente

FECHA

: Cajamarca, 06 de enero del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Oriente, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO1

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Oriente; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Oriente a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Oriente/S/N/14

DELICA DEL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Oriente se encuentra ubicado en el Distrito Huarango, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1148 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 177 habitantes; 31 viviendas según, (Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Oriente cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director es el profesor Luis Alberto Suarez Cruz, el cual cuenta con 20 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Oriente.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Oriente.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Oriente, del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Oriente del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

SUBGRENDATE ACOMMICTATIONAL &

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

Lic José Luis Guerra Marín Esperialista en Demargación Territorial

STATE OF THE STATE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 01 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado El Oriente

FECHA

: Cajamarca, 06 de enero del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Oriente, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO1

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Oriente; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Oriente a escala 1:100
 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico
 Nacional IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028



Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Oriente/S/N/14

WINDLES DE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Oriente se encuentra ubicado en el Distrito Huarango, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1148 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 177 habitantes; 31 viviendas según, (Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Oriente cuenta con I.E.P. CEGECOM, el director es el profesor Luis Alberto Suarez Cruz, el cual cuenta con 20 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con un profesor para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Oriente.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Oriente.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Oriente, del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a CASERÍO del Centro Poblado El Oriente del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

SUB GEREBCIA DE ACOUNCO DAMBIERTO TERRITURIAL

LIC. Fosé Luis Guerra Marin
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Teléfono: (076) 599028



TURLICA DEL ANT

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO EL ORIENTE

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **El Oriente** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nº 27795 y el Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado El Oriente se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del Distrito Huarango, a una distancia aproximada de 7 km, con un tiempo aproximado media hora en carro por el tramo que une Huarango – El Oriente.

El Centro Poblado El Oriente se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1148 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 10 a 30 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado

El Oriente

Distrito

Huarango

Provincia

San Ignacio

Región

Cajamarca

Altitud

1148 m.s.n.m.

Población

pro pro transfer i sustantina di transferimenta di transferimenta

1 Oblacion

177 Habitantes y 31 viviendas¹

Centroide :

Coordenadas UTM: 749413 m E, 9416018 m N

Zona 17 Sur.

Ubigeo

S/N

CAJAMARCE

VOBO

Lic. Insé Luis

R Guerra Marin

CAJAMARC 1

Evaluación en campo

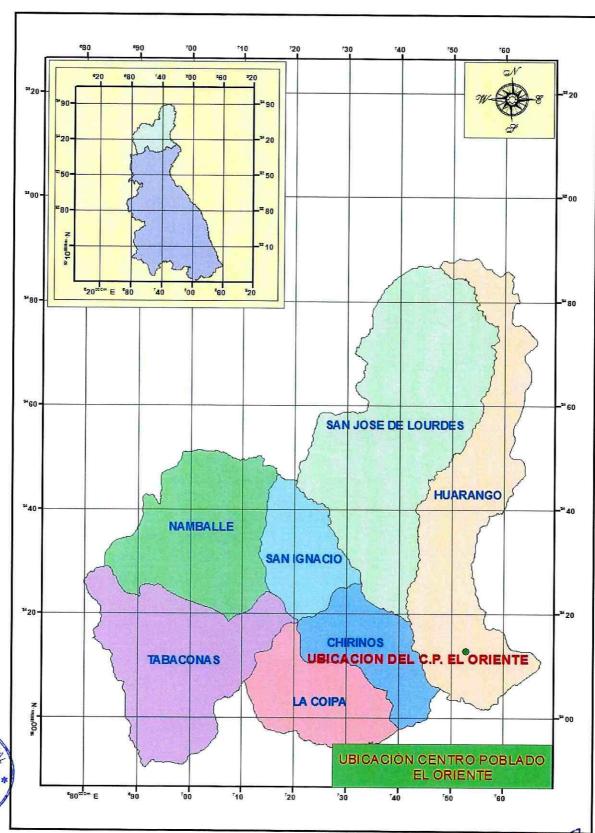






"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL ORIENTE



SERNO REGOZZ
SUB GENERALITE
ACONDICIONAMENTO
TERHTORIAL

CAJAMARCI

BOBIERNO REGIONAL CA

Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda Te

Teléfono: (076) 599028

Lic. José Luis Guerra Marin







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado El Oriente no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren al centro de salud del distrito Huarango para su atención y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado El Oriente cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado El Oriente se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados Huarango – Chira Alta –El Oriente.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado El Oriente cuenta con institución educativa del Nivel Inicial.

Nivel Primario:

El Centro Poblado El Oriente cuenta I.E.P. CEGECOM, el director del centro educativo es el profesor Luis Alberto Suarez, la institución educativa cuenta con 20 alumnos matriculados, además cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza la construcción es de material noble, los ambientes se encuentran en regular estado para el educando, cuentan con un profesor para dar el aprendizaje, la construcción del centro educativo es de material de adobe revestido.











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado El Oriente no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su secundaria acuden a estudiar su secundaria al distrito de Huarango.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado El Oriente se encuentra articulado con los Centros Poblados: Huarango – Chira Alta – El Oriente.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Huarango, hacia el centro poblado El Oriente, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado El Oriente cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electronorte.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado El Oriente se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado El Oriente se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado El Oriente producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado El Oriente, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia Jaén.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado El Oriente no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado El Oriente es la hermosa vista panorámica que tiene hacia vegetación de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado El Oriente cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado El Oriente las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la celebración de la fiesta patronal en honor al señor de Huamantanga que se lo celebra el 31 de diciembre año nuevo.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado El Oriente actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de su local para la educación primaria y de su local comunal de usos múltiples.











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado El Oriente, se le designa este nombre porque el centro poblado se ubica en la parte donde sale el sol, es por ello que la población le denomino al centro poblado con el nombre de El Oriente.

Los primeros pobladores fueron: Los Hurtados y Torres.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Roger Hurtado Vallejos.

Agente Municipal : Hernán Torres Carranza.



Teléfono: (076) 599028



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" I.E.I. PRONOEI DEL C.P. EL ORIENTE









GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" CASA DE USOS MULTIPLES DEL C.P. EL ORIENTE



VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR NORTE DEL C.P. EL ORIENTE







GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" VISTA PANORAMICA DEL C.P. EL ORIENTE







Teléfono: (076) 599028







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR ESTE DEL C.P. EL ORIENTE



PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. EL ORIENTE









GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"







